

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1818.

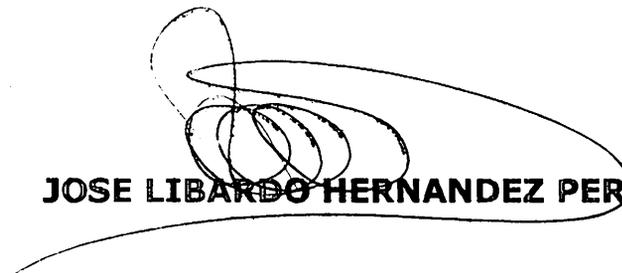
RAD: 2022-00443-00

Por hacerse dentro del término concedido para ello, téngase en cuenta el pronunciamiento efectuado por el doctor JUAN DIEGO LOPEZ RENDON en su condición de Curador Ad-litem del ejecutado WALTER ALEXANDER DIAZ CUARTAS.

De la excepción de mérito propuesta, córrase traslado a la parte actora por el termino de diez (10) días para los fines indicados en el artículo 442 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO